ACTA: En la ciudad de Montevideo, el 12 de diciembre del año 2010, entre POR UNA PAR'TE: los Sres. Eusebio Eguren, Federico Escandon, Cesar Archetti y Gustavo Aysa, en calidad de delegados de los trabajadores del grupo 20 subgrupo 02 y 03; y POR OTRA PARTE: el Dr. Hugo Di Carlo, la Sta. Rossana Cabo y el Sr. Jose Luis Gonzalez en representación de la parte empleadora, acuerdan suscribir la presente ACTA, sujeta a las siguientes disposiciones: <u>ANTECEDENTES</u>

Ŋ

Según acta de fecha 17 de noviembre de 2010 del grupo 20 "Entidades Gremiales Sociales y Deportivas", subgrupos 02 y 03 "Entidades Gremiales y Sociales" en el punto VIGESIMO SEXTO se estipuló: Se establece un plazo máximo hasta el 12 de diciembre de 2010 a efectos de definir la descripción de las categorías de control de borderó y agente recaudador del interior, para AGADU.

PRIMIERA. En función de la obligación assumida en aquella oportunidad, ambas partes vienen en este acto a presentar la definición de las categorías referidas.

CONTROL DE BORDERO: Es el funcionario que se encarga de efectuar las tareas de control de público asistente y/o valor de entrada en bailes, recitales, discotecas, eventos, fiestas privadas y empresariales. La asignación de sus tareas será facultad exclusiva de la oficina central de AGADU, mediante la Gerencia de Recaudación, el Inspector General u otra persona designada por la Dirección General

Valor de la gestión: \$518,59 nominales por 6 horas de labor.

AGENTE DEL INTERIOR: Es el funcionario que representa a la Institución para atender una o varias zonas preestablecidas, cumpliendo las funciones de recaudación, relevamiento de repertorio, recepción de planillas, declaraciones juradas y demás documentación, como asimismo atención a socios que encomienden la Administración y/o la Dirección General,

Salario: § 8.615 por 44 horas semanales (Franja I).

SEGUNDA: Ambas partes solicitan al Poder Ejecutivo la homologación e incorporación de las definiciones detalladas precedentemente.

Para constancia y fiel cumplimiento, se suscribon tres copias del mismo tenor en el lugar y fecha indicada.

(a) con el edginal que l

4 dias del mos de 3 2014 mario

<u>ACTA:</u> En la ciudad de Montevideo, el 25 de enero de 2011, ante la Dirección Nacional de Trabajo, reunido el Consejo de Salarios del GRUPO Nº 20 " Entidades Gremiales Sociales y Deportivas", SUB-GRUPOS No. 02 y No. 03 "Entidades Gremiales y Sociales", COMPARECEN POR UNA PARTE: Delegada del Poder Ejecutivo: Cra. Graciela Saldías, Delegado Empresarial: Sr. José Luis González y Delegados de los Trabajadores: SUTIGA-FUECI, Sres. Gustavo Aysa y Carlos Gette.

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el percentaje de incremento, al segundo ajuste salarial en los términos de las clausulas del acuerdo celebrado el 12 de diciembre del 2010.

SEGUNDO: Incremento Salarial- En virtud de lo establecido en el referido acuerdo, el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1º de enero del 2011, y que se aplicará sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre del 2010, es del 5,77%, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

- A) Un porcentaje por concepto de inflación esperada para el semestre comprendido entre el 01/01/11 y el 30/06/11.- Dicho porcentaje surge de prorratear el promedio y la mediana de las expectativas de inflación para el semestre enero-junio 2011, encuestadas por el Banco Central del Uruguay y publicadas en enero: 3,83%
- B) Por concepto de crecimiento del salario real: 1,5%
- C) Por concepto de correctivo de la inflación observada en semestre anterior: 0,36%

Sin perjuicio de lo anterior, las retribuciones mínimas para el sector, quedan fijadas a partir del 01/01/11 en los valores que se establecen en el cuadro siguiente:

A MARIE AND A MARI

11155

CONCUERDA: frame puro con el original que luco presento on Mentevido a les 14 días del mes de 3/201

Ŝ	Salarios Mínimos Nominales por CATEGORIAS GRUPO 20 SG.02 y 03 correspondientes al 01/01/11			
1)	CADETE Y/O MANDADERO, AUXILIAR 4TO, COBRADOR	9.157,00		

7 COBRADOR 2) TELEFONISTA, AYUDANTE DE COCINA AUXILIAR 3°, SERENO, RECEPCIONISTA, AUXILIAR DE SECRETARIA, AUXILIAR DE GUARDERIA, COCINERO, LIMPIADOR, PEON, OPERADOR/DIGITADOR PC, CHOFER AUXILIAR 2°, VISITADORES, INFORMANTE DE 2°, SECRETARIA/O PRIVADA/O, PEON CALIFICADO, AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, AUXILIAR ENCARGADO DE GRUPO, PORTERO BIBLIOTECARIO IDONEO, CAJERO AUXILIAR, INFORMANTE - ENTREVISTADOR, TRAMITADOR, INSTRUCTOR DE ENSEÑANZA. AUXILIAR 1°, CAJERO, TECNICO INFORMATICO, MAESTRA ESPEC. PREESCOLARES; PROMOTOR DE VENTASY/O SERVICIOS, VENDEDOR PUBLICITARIO OFICIAL, TRADUCTOR, CONSERJE, CAPATAZ, INTENDENTE DE PARQUE, PROGRAMADOR, MAESTRA ENCARGADA DE GUARDERIA SUB JEFE DE SECCIÓN, INFORMANTE DE 1°, ENCARGADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, PROCURADOR, ASISTENTE SOCIAL, BIBLIOTECOLOGO, ABOGADO, ESCRIBANO, CONTADOR, MEDICO, ODONTOLOGO, ARQUITECTO, ANALISTA 10.949,00 10.949,00 10.949,00 12.896,00 12.896,00 12.896,00 12.896,00 12.896,00 12.896,00 12.896,00	´ ⊢	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
AUXILIAR 3°, SERENO, RECEPCIONISTA, AUXILIAR DE SECRETARIA, AUXILIAR DE GUARDERIA, COCINERO, LIMPIADOR, PEON, OPERADOR/DIGITADOR PC, CHOFER AUXILIAR 2°, VISITADORES, INFORMANTE DE 2°, SECRETARIA/O PRIVADA/O, PEON CALIFICADO, AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, AUXILIAR ENCARGADO DE GRUPO, PORTERO BIBLIOTECARIO IDONEO, CAJERO AUXILIAR, INFORMANTE - ENTREVISTADOR, TRAMITADOR, INSTRUCTOR DE ENSEÑANZA. AUXILIAR 1°, CAJERO, TECNICO INFORMATICO, MAESTRA ESPEC. PREESCOLARES; PROMOTOR DE VENTASy/o SERVICIOS, VENDEDOR PUBLICITARIO OFICIAL, TRADUCTOR, CONSERJE, CAPATAZ, INTENDENTE DE PARQUE, PROGRAMADOR, MAESTRA ENCARGADA DE GUARDERIA SUB JEFE DE SECCIÓN, INFORMANTE DE 1°, ENCARGADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, PROGURADOR, ASISTENTE SOCIAL, BIBLIOTECOLOGO, ABOGADO, ESCRIBANO, CONTADOR, MEDICO, ODONTOLOGO, ARQUITECTO, ANALISTA JEFES DE SECCION, SECRETARIA/O AUXILIAR 2°, VISITADORES, INFORMANTE DE 1°, ENCARGADO, CONTADOR, MEDICO, ODONTOLOGO, ARQUITECTO, ANALISTA 12.896,00 12.896,00 12.896,00	1)	CADETE Y/O MANDADERO, AUXILIAR 4TO, COBRADOR	9.157,00
AUXILIAR 3°, SERENO, RECEPCIONISTA, AUXILIAR DE SECRETARIA, AUXILIAR DE GUARDERIA, COCINERO, LIMPIADOR, PEON, OPERADOR/DIGITADOR PC, CHOFER AUXILIAR 2°, VISITADORES, INFORMANTE DE 2°, SECRETARIA/O PRIVADA/O, PEON CALIFICADO, AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, AUXILIAR ENCARGADO DE GRUPO, PORTERO BIBLIOTECARIO IDONEO, CAJERO AUXILIAR, INFORMANTE - ENTREVISTADOR, TRAMITADOR, INSTRUCTOR DE ENSEÑANZA. AUXILIAR 1°, CAJERO, TECNICO INFORMATICO, MAESTRA ESPEC. PREESCOLARES; PROMOTOR DE VENTASY/O SERVICIOS, VENDEDOR PUBLICITARIO OFICIAL, TRADUCTOR, CONSERJE, CAPATAZ, INTENDENTE DE PARQUE, PROGRAMADOR, MAESTRA ENCARGADA DE GUARDERIA SUB JEFE DE SECCIÓN, INFORMANTE DE 1°, ENCARGADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, PROGURADOR, ASISTENTE SOCIAL, BIBLIOTECOLOGO, ABOGADO, ESCRIBANO, CONTADOR, MEDICO, ODONTOLOGO, ARQUITECTO, ANALISTA JEFES DE SECCION, SECRETARIA/O AUXILIAR 2°, VISITADORES, INFORMANTE DE 1°, ENCARGADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, PROGURADOR, ASISTENTE SOCIAL, BIBLIOTECOLOGO, ABOGADO, ESCRIBANO, CONTADOR, MEDICO, ODONTOLOGO, ARQUITECTO, ANALISTA	2)	TELEFONISTA, AYUDANTE DE COCINA	10.018,00
4) SECRETARIA/O PRIVADA/O, PEON CALIFICADO, AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, AUXILIAR ENCARGADO DE GRUPO, PORTERO BIBLIOTECARIO IDONEO, CAJERO AUXILIAR, INFORMANTE - ENTREVISTADOR, TRAMITADOR, INSTRUCTOR DE ENSEÑANZA. AUXILIAR 1º, CAJERO, TECNICO INFORMATICO, MAESTRA ESPEC. PREESCOLARES; PROMOTOR DE VENTASy/o SERVICIOS, VENDEDOR PUBLICITARIO OFICIAL, TRADUCTOR, CONSERJE, CAPATAZ, INTENDENTE DE PARQUE, PROGRAMADOR, MAESTRA ENCARGADA DE GUARDERIA SUB JEFE DE SECCIÓN, INFORMANTE DE 1ª, ENCARGADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, PROGURADOR, ASISTENTE SOCIAL, BIBLIOTECOLOGO, ABOGADO, ESCRIBANO, CONTADOR, MEDICO, ODONTOLOGO, ARQUITECTO, ANALISTA JEFES DE SECCION, SECRETARIA/O 12.896,00 13.506,00 13.506,00 15.338,00 20.925,00	3)	DE SECRETARIA, AUXILIAR DE GUARDERIA, COCINERO, LIMPIADOR,	10.949,00
13.506,00 INFORMANTE - ENTREVISTADOR, TRAMITADOR, INSTRUCTOR DE ENSEÑANZA. AUXILIAR 1º, CAJERO, TECNICO INFORMATICO, MAESTRA ESPEC. PREESCOLARES; PROMOTOR DE VENTASY/o SERVICIOS, VENDEDOR PUBLICITARIO OFICIAL, TRADUCTOR, CONSERJE, CAPATAZ, INTENDENTE DE PARQUE, PROGRAMADOR, MAESTRA ENCARGADA DE GUARDERIA SUB JEFE DE SECCIÓN, INFORMANTE DE 1ª, ENCARGADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, PROCURADOR, ASISTENTE SOCIAL, BIBLIOTECOLOGO, ABOGADO, ESCRIBANO, CONTADOR, MEDICO, ODONTOLOGO, ARQUITECTO, ANALISTA JEFES DE SECCION, SECRETARIA/O	4)	SECRETARIA/O PRIVADA/O, PEON CALIFICADO, AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, AUXILIAR	12.896,00
6) MAESTRA ESPEC. PREESCOLARES; PROMOTOR DE VENTASY/o SERVICIOS, VENDEDOR PUBLICITARIO OFICIAL, TRADUCTOR, CONSERJE, CAPATAZ, INTENDENTE DE PARQUE, PROGRAMADOR, MAESTRA ENCARGADA DE GUARDERIA SUB JEFE DE SECCIÓN, INFORMANTE DE 1ª, ENCARGADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, PROCURADOR, ASISTENTE SOCIAL, BIBLIOTECOLOGO, ABOGADO, ESCRIBANO, CONTADOR, MEDICO, ODONTOLOGO, ARQUITECTO, ANALISTA JEFES DE SECCION, SECRETARIA/O	5)	INFORMANTE - ENTREVISTADOR, TRAMITADOR,	13.506,00
7) INTENDENTE DE PARQUE, PROGRAMADOR, MAESTRA ENCARGADA DE GUARDERIA SUB JEFE DE SECCIÓN, INFORMANTE DE 1ª, ENCARGADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, PROCURADOR, ASISTENTE SOCIAL, BIBLIOTECOLOGO, ABOGADO, ESCRIBANO, CONTADOR, MEDICO, ODONTOLOGO, ARQUITECTO, ANALISTA JEFES DE SECCION, SECRETARIA/O	6)	MAESTRA ESPEC. PREESCOLARES; PROMOTOR DE VENTASy/o SERVICIOS, VENDEDOR	15.338,00
8) ENCARGADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, PROCURADOR, ASISTENTE SOCIAL, BIBLIOTECOLOGO, ABOGADO, ESCRIBANO, CONTADOR, MEDICO, ODONTOLOGO, ARQUITECTO, ANALISTA JEFES DE SECCION, SECRETARIA/O	7)	INTENDENTE DE PARQUE, PROGRAMADOR,	17.552,00
0) ADMINIOTE ATO A CONTROL BY CONTROL OF THE CONT	8)	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, PROCURADOR, ASISTENTE SOCIAL, BIBLIOTECOLOGO, ABOGADO, ESCRIBANO, CONTADOR, MEDICO, ODONTOLOGO,	20.925,00
GRAL., INTENDENTE	9)	ADMINISTRATIVA/O Y/O EJECUTIVA/O, CAJERO	23.961,00
10) JEFE DE DEPARTAMENTO, INSPECTOR GENERAL. 27.396,00	10)	JEFE DE DEPARTAMENTO, INSPECTOR GENERAL.	27.396,00
CAJEROS, CAJEROS AUXILIARES, CAJEROS GRALES. \$914 Y COBRADORES \$610,00			

A Me

)

J)



organization and the distribution of the distr

RCERO-En cumplimiento de la clausula VIGESIMA SEXTA del acuerdo del 17/11/10 se adjunta acta de fecha 12/12/2010, la cual pasa a integrar dicho convenio aplicandole el ajuste correspondiente a esta acta de fecha 25/01/2011.

Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firma cinco ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

CONCUERDA: Scimente con ci original que luce

DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 14 de marzo de 2011

Pase a la División Documentación y Registro.

LUIS CÉSAR ROMERO

Director Nacional de Trabajo

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO **REGISTRO DE LAUDOS**

Reg. Con el Nº 138111...

Grupo2.0.....

LAUDO INSCRIPTO Entra en vigencia una vez publicado

Montevideo, 1.5 MAR 2011

Folio, 01 al 05

Esg. Ma. del CARMEN LARIA Oxectors (I) Div. Doc. y Registro